



Resolución Jefatural

Breña, 02 de Mayo de 2024

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -2024-ORH-MIGRACIONES

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 000091-2024-ORH-MIGRACIONES emitido por la Oficina de Recursos Humanos, la Resolución de Superintendencia N° 000088-2024-MIGRACIONES emitido por el Despacho del Superintendente Nacional, y el Informe N° 000978-2024-UAP-MIGRACIONES emitido por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y economía en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, conforme al literal k) del artículo 42° del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, la Oficina de Recursos Humanos de MIGRACIONES, responsable de expedir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, a través del literal c) del artículo 5° de la Resolución de Superintendencia N° 000024-2024-MIGRACIONES, se resuelve delegar al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos durante el Ejercicio Fiscal 2024, lo siguiente; *“Emitir resoluciones correspondientes a encargo de funciones y puestos, designaciones temporales, licencias, vacaciones; así como, otras acciones de personal, según corresponda”*;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000091-2024-ORH-MIGRACIONES, la Oficina de Recursos Humanos designa temporalmente de la señora ANA MARIA ROJAS SAUÑE, en las funciones de Sub Director de la Sub Dirección de Fiscalización Migratoria de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, a partir del 11 de marzo de 2024, debido a que la señora WENDY LEONELA BORNAZ BERTO, Titular de la citada Unidad Orgánica, presento descanso médico;

Que, a través de la Resolución de Superintendencia N° 000088-2024-MIGRACIONES, el Despacho del Superintendente Nacional acepta la renuncia de la señora WENDY LEONELA BORNAZ BERTO en el cargo de confianza de Sub Directora de la Sub Dirección de Fiscalización Migratoria de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria, siendo su último día de labores el 15 de abril de 2024;

Que, mediante Informe N° 000978-2024-UAP-MIGRACIONES, la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, informa que teniendo en cuenta la renuncia de la señora WENDY LEONELA BORNAZ BERTO en el cargo de confianza de Sub Directora de la Sub Dirección de Fiscalización Migratoria de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria, considerando el último día de labores el 15 de abril de 2024, corresponde efectuar la conclusión de la designación temporal de la señora ANA MARIA ROJAS SAUÑE en en las funciones de Sub Director de la Sub Dirección de Fiscalización Migratoria de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria, en adición a las funciones del Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, siendo su último día el 15 de abril de 2024;

Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por

Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Que, cabe señalar, que el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, además, el artículo 7° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece en su numeral 7.1 que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17° es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni se afecte a terceros;

En ese sentido, conforme a lo informado por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos en el documento de vistos, resulta conveniente efectuar con eficacia anticipada la conclusión temporal de la señora ANA MARIA ROJAS SAUÑE en las funciones de Sub Director de la Sub Dirección de Fiscalización Migratoria de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria, en adición a las funciones del Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, siendo su último día el 15 de abril de 2024;

Con el visto bueno del Jefe de Unidad II de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos;

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES y la Resolución de Superintendencia N° 000024-2024-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conclusión de Designación Temporal

Declarar con eficacia anticipada la conclusión de la designación temporal de la señora ANA MARIA ROJAS SAUÑE en las funciones de Sub Director de la Sub Dirección de Fiscalización Migratoria de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria, en adición a las funciones del Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, siendo su último día el 15 de abril de 2024.

Artículo 2°.- Notificación

Notificar la presente resolución a la alta dirección, la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria, y la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, a fin que notifique a la señora ANA MARIA ROJAS SAUÑE.

Artículo 3°.- Publicación

Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JANE CECILIA CORDOVA JIMENEZ
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE